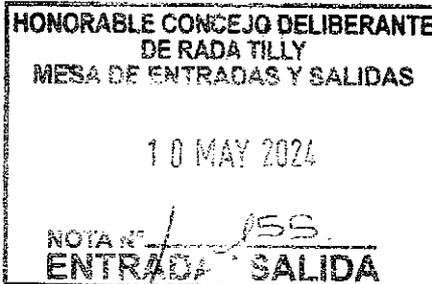




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2736/24  
09 de Mayo de 2024.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Nota presentada por la Secretaria de Obras Públicas en fecha 22 de abril de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que la misma expresa la necesidad de incorporar vehículos automotor a la flota dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, así como un equipo del tipo de rodillo vibratorio autopropulsado.

Que la Nota de referencia explicita de manera adecuada la necesidad de contar con dicho equipamiento a fin de garantizar la continuidad de las tareas a cargo de esa Secretaria.

Que si bien la compra de estos bienes debería realizarse bajo el mecanismo de Licitación Pública, este mecanismo reviste tiempos administrativos que hace imposible que los oferentes mantengan las ofertas ante el contexto inflacionario que afecta al País, dada la volatilidad de los precios de los bienes de que se trata, siendo prueba de ello la Licitación Pública 01/22, la que debió ser declarada desierta.

Que la suspensión de las Obras Públicas por parte del Estado Nacional ocasionó una mayor demanda de recursos a la Secretaría de Obras Públicas, tanto en lo atinente al personal como en equipamiento existente

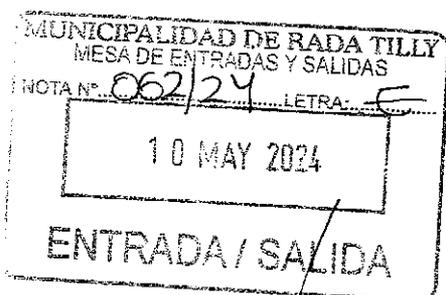
Que resulta esencial contar con el equipamiento solicitado, a fin de no afectar la continuidad de las obras en marcha y la regular prestación de los servicios que desde la Secretaria de que se trata se prestan a la comunidad

Que en mérito a lo expuesto corresponde el dictado de los actos administrativos pertinentes para la concreción de la adquisición del equipamiento de que se trata.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de dos camionetas y un rodillo vibratorio autopropulsado a través del mecanismo de Concurso de Precios, aplicando con carácter de excepción la Ley II N° 76 y los montos de la reglamentación Ley I N° 11 y la Resolución Municipal Nro. 62/24 del 8 de febrero de 2024. La adquisición podrá realizarse bajo la modalidad de leasing.

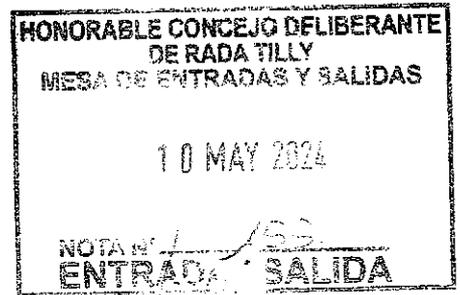


  
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARÍA VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2736/24  
09 de Mayo de 2024.-

- Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la utilización de fondos de la Cuenta Corriente del Banco Chubut S.A. Nro. 2011-30-10, en caso de resultar necesario.
- Art.3º) Las erogaciones a realizar por aplicación de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.
- Art.4º) Culminado el procedimiento administrativo y concretadas las adquisiciones se remitirán los antecedentes al Honorable Concejo Deliberante.
- Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
MARIA VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

